



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 07 DE 2018
(JUNIO 01)

PARA: ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE FRACCIONAMIENTO DIRECCIONES DE BIENESTAR COMITÉ DE MATRÍCULA SEDE BOGOTÁ SECRETARÍAS DE FACULTAD

ASUNTO: SEGUIMIENTO PAGO MATRÍCULA FRACCIONADA

Desde la División de Registro y Matrícula, según la normatividad aplicable para el Sistema de Fraccionamiento para la Sede Bogotá, se recuerda que es obligación de los estudiantes beneficiarios presentar los recibos de pago del segundo y tercer contados, ante la Dirección de Bienestar de la Facultad respectiva para el respectivo seguimiento.

Teniendo en cuenta que, a la fecha se evidencia que aún existe un alto número de recibos de fraccionamiento pendientes por pagar del periodo académico 2018-1S, se les recomienda acercarse a la Dirección de Bienestar, con el fin de aclarar las correspondientes situaciones o si el del caso, radicar la solicitud de autorización de expedición de los recibos sin cancelar, con nueva fecha para pago, hasta el 12 de junio de 2018; dado que, dicha autorización, requiere ser tramitada ante el Comité de Matrícula de la Sede.

Finalmente, acogiendo lo establecido en el Estatuto Estudiantil, para la renovación de la matrícula, es indispensable encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Universidad, por tal razón, se advierte que si un estudiante posee algún tipo de deuda, quedarán sin la generación del recibo de pago de matrícula, ni tampoco tendrán asignación de citación para la inscripción de las asignaturas, para el periodo académico 2018-2S.

(Original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe